

ACTA SESION ORDINARIA No111/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(07.01.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S)
D. CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA D. FERNANDO SALINAS ESPINOZA**

HORA INICIO: 08:50 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:10 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015.
Sesión Ordinaria N°108, de fecha 03.12.2015.
Sesión Ordinaria N°109, de fecha 10.12.2015.
Sesión Extraordinaria N°4, de fecha 20.11.2015.
Sesión Extraordinaria N°5, de fecha 10.12.2015.

2.- Cuenta de Gestiones.

- 3.- Tabla.
- 3.1.- Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N°69 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 3.2.- Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Conservación de veredas primera etapa, comuna de Peñalolén. Memorándum N°01 - C, de fecha 04.01.2016. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 3.3.- Pronunciamiento respecto a propuesta de modificación de subvención a la organización UPANID. Memorándum N°70 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 3.4.- Solicita autorización para la adquisición de contenedores para el sector Zoonosis. Memorándum N°71 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 3.5.- Solicita autorización de gasto para reparación de la techumbre de edificio Yunus. Memorándum N°72 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
- Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.
- 3.6.- Pronunciamiento acerca de solicitud de transferencia de inmueble que indica. Memorándum N°1 de fecha 04.01.2016. Dirección Jurídica Municipal
- Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.
- 3.7.- Solicita aprobación del proyecto Plaza Magisterio La Faena del Programa Quiero Mi Barrio. Memorándum N°549 de fecha 30.12.2015. Gerencia Comunidad y Familia.
- Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1069.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015.
Sesión Ordinaria N°108, de fecha 03.12.2015.
Sesión Ordinaria N°109, de fecha 10.12.2015.
Sesión Extraordinaria N°4, de fecha 20.11.2015.
Sesión Extraordinaria N°5, de fecha 10.12.2015.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA ACERCA DE COLEGIO LOS ANDES COUNTRY DAY.

ANTECEDENTE : Memorándum N°878, de fecha 07.12.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina y don Julio Abelleira Figueroa.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la instrucción del Ant., a través de la cual el H. Concejo Municipal solicita informe del Colegio Andes Country Day, establecimiento educacional, ubicado en Avenida Grecia esquina calle Acueducto, el que según sus apoderados cerraría sus puertas en el año 2016, ya que fue vendido a una universidad.

Sobre el particular, informo a Ud., que esta Dirección de Obras desconoce algún tipo de antecedentes que permita comprobar lo indicado por el Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento educacional.

Cabe señalar a Ud., que el colegio Los Andes Country Day, cuenta a la fecha con Permiso de Edificación N°92/2000 del 22.06.2000, Modificación de Proyecto N°131/01del 05.09.2001 y certificado de Recepción final Parcial N°116/2001 del 19.10.2001.

Respecto a cualquier instalación educativa que pudiera emplazarse en el lugar, tanto esta Dirección de Obras como la Dirección de Tránsito exigirán las medidas que correspondan de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.

Ante cualquier duda o consulta, se solicita tomar contacto con el arquitecto Ricardo Lagunas G., al fono 224868771 o en dependencias de la Dirección de Obras Municipales en el edificio de Atención al Vecino”.

2.2.- INFORMA SOBRE SEMÁFORO QUE SE INSTALARÁ FRENTE A HOSPITAL LUIS TISNÉ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°174, de fecha 10.12.2015. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita información sobre la puesta en marcha del semáforo frente al Hospital Luz Tisné, al respecto me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- La propuesta de este semáforo, solicitado por el Municipio desde el año 2013, fue aprobada por la Unidad Operativa de Control y Tránsito (U.O.C.T.), con fecha 09.06.2015, tras lo cual, definido su estudio de Ingeniería y financiamiento, adjudicó su ejecución e instalación, en proceso de licitación pública a la empresa AUTER S.A.

2.- La U.O.C.T., emitió la orden de compra respetiva a AUTER S.A., con fecha 29.1.2015, estableciendo en ésta un plazo de ejecución máxima de 120 días, vale decir, hasta el 28.03.16.

En este contexto, se están haciendo las gestiones con la empresa AUTERS.A, a fin de que optimicen su programa de obras, adelantando al máximo su ejecución”.

2.3.- INFORMA RESPECTO A PUBLICACIÓN EN DIARIO TODO TERRENO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°428, de fecha 21.12.2015. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de comunicaciones de acuerdo a lo tratado en el concejo Municipal del 03.12.2015, denominado: “HORA DE INCIDENTES 4.2 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro”, informamos lo siguiente:

En respuesta al requerimiento de publicar en el diario Todo Terreno la entrega de escrituras a las familias de la comunidad MPL 1, le solicito el envío de la información respectiva (fecha, fotografías, autoridades o dirigentes asistentes, etc.), ya que fue una actividad de carácter privado por lo cual, no poseemos información oficial. De esta forma, podremos publicarlo en el Diario Todo Terreno.

2.4.- INFORMA QUE ESA UNIDAD MUNICIPAL NO CUENTA CON ANTECEDENTES SOBRE ACTUACIONES DE LA SRA. PILAR DOTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°431, de fecha 14.12.2015. Dirección Jurídica.
Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por instrucción referida en Ant. se solicita a la Dirección Jurídica, en virtud de lo requerido por la concejala doña Natalia Garrido Toro, “informe acerca de las acciones legales, herramientas en términos jurídicos y otros antecedentes que obren en poder de esa unidad, acerca del tema de la acción de la dirigente Pilar Dote, que habría afectado a vecinos de la comuna”.

Sobre lo consultado manifestamos a Ud. que la Dirección Jurídica no ha recibido ni tiene antecedente alguno con actuaciones de la dirigente Pilar Dote”.

2.5.- ACUSA RECIBO DE FELICITACIONES ENVIADAS A ESA UNIDAD MUNICIPAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°246, de fecha 11.12.2015. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y a fin de dar respuesta a documento citado en el antecedente, agradecemos las felicitaciones que nos hace llegar el concejal señor Cristián Jofré, por el excelente trabajo de la mesa de vivienda.

Su deferencia nos compromete a seguir trabajando con pasión y eficiencia para apoyar a las familias de Peñalolén a obtener su vivienda”.

2.6.- INFORMA EN RELACIÓN A MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN AVDA. LOS PRESIDENTES, VEREDA SUR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°226, de fecha 28.12.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Conforme Instrucción N°402, de fecha 03.12.2015 de esa Secretaría Municipal, que dice relación con estudiar la factibilidad de instalación de luminaria (que entendemos peatonales), en Avenida Los Presidentes en el tramo Sánchez Fontecilla – Avda. Consistorial, vereda sur, para solucionar los problemas de seguridad que vecinos denuncian; al respecto, se informa lo siguiente:

Recibida respuesta positiva de parte de Chilectra, sobre la factibilidad de instalación de luminarias peatonales en el tramo indicado en la Instrucción N°402, procederemos a solicitar a la empresa que resulte adjudicada en la licitación de contrato de suministro que está en proceso en este momento (apertura lunes 04 de enero) el levantamiento y posterior valorización, para ser confrontado de acuerdo al monto que resulte a la factibilidad presupuestaria de esta Dirección.

Se hace presente, que ya está en proceso de orden de compra la instalación de luminarias peatonales, en el tramo anteriormente solicitado en la misma calle Los Presidentes, entre salida de supermercados Jumbo y 1° paradero hacia el oriente”:

ACUERDO

N°1070.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones presentada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°69 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

- a) Ingresan al presupuesto desde la SUBDERE, para el PMU línea de emergencia: Construcción Multicancha Cooperativa Buen Día.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$54.546.24.-
Total Mayores Ingresos		\$54.546.234.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	Construcción Multicancha Sao Paulo	\$54.546.24.-
Total Mayores Gastos		\$54.546.234.-

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$33.031.236.-
Total Mayores Ingresos		\$33.031.236.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	Construcción Multicancha Sao Paulo	\$33.031.236.-
Total Mayores Gastos		\$33.031.236.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el comité de presupuesto en su sesión N°17 de fecha 30.12.2015”:

ACUERDO
N°1071.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo texto completo es el siguiente:

a) Ingresan al presupuesto desde la SUBDERE, para el PMU línea de emergencia: Construcción Multicancha Cooperativa Buen Día.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$54.546.24.-
Total Mayores Ingresos		\$54.546.234.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	Construcción Multicancha Sao Paulo	\$54.546.24.-
Total Mayores Gastos		\$54.546.234.-

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	\$33.031.236.-
Total Mayores Ingresos		\$33.031.236.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-31-02-004-XXX	Construcción Multicancha Sao Paulo	\$33.031.236.-
Total Mayores Gastos		\$33.031.236.-

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 69 - C de fecha 30.12.2015., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2.- PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: CONSERVACIÓN DE VEREDAS PRIMERA ETAPA, COMUNA DE PEÑALOLÉN.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°01 - C, de fecha 04.01.2016. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales).

“Dando cumplimiento a lo estipulado para obras sobre 500 UTM adjunto remito a Uds. el informe de evaluación incluyendo la propuesta de adjudicación a la empresa Lo Campino Constructora Ltda., para el proyecto “Conservación de veredas primera etapa, comuna de Peñalolén”, a ejecutarse en el sector de San Luis.

Lo anterior, para informar al Concejo Municipal, sobre esta iniciativa en particular, la cual cuenta con financiamiento del GORE”.

**ACUERDO
N°1072.04.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Conservación de veredas primera etapa, comuna de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Conservación de veredas primera etapa, comuna de Peñalolén” a la empresa “Constructora Lo Campino Ltda, RUT 76118.094 – 0, por un monto de \$385.879.891.- más IVA y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°1 - C de fecha 04.01.2016., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, Doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.3.- PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN UPANID.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°70 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Mediante Decreto Alcaldicio 1200/5274 de fecha 11.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 se consideró para la agrupación denominada Unión de Padres al Niño Discapacitado (UPANID) una subvención para dicho año por el monto de \$3.000.000.-

Considerando que dicha organización durante el presente año, por razones ajenas a su voluntad, no pudo hacer uso de la totalidad de la subvención aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1200/10788 de fecha 04.12.2014, para el año 2015, quedando un saldo por cobrar de \$1.987.000.-, se solicita al H. Concejo la aprobación de aumento de subvención por dicho monto, con cargo al presupuesto para el año 2016”.

ACUERDO
N°1073.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Pronunciamiento respecto a propuesta de modificación de subvención a la organización UPANID”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el traspaso del monto de \$1.987.000, pendiente del año 2015, para el año 2016, a la organización denominada Unión de Padres al Niño Discapacitado UPANID, fondos que no pudieron ser usados por la señalada organización; considerando además, que en el presupuesto 2016 se aprobó una subvención de \$3.000.000.- para esta organización. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 70 - C de fecha 30.12.2015., enviado por la SECPLA.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda requerir a la SECPLA, que solicite a la agrupación Unión de padres al Niño discapacitado - UPANID, un informe respecto a cómo resolvieron el tema de transporte escolar, alimentación, artículos de aseo personal y medicamentos (objetivo de la subvención), que se costearían con los fondos asignados en el año 2015 y que no pudieron hacer efectivo, por problemas de cambio de directorio.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.4.- SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL SECTOR ZONOSIS.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°71 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales).

“A través del presente solicito a usted, tenga a bien someter a consideración del Concejo Municipal, respecto del proyecto “Oficinas Zoonosis”, lo siguiente:

1.- Aprobar la adquisición de diez contêiner y cinco equipos de aire acondicionado a través de la modalidad de contrato de suministro con la empresa FRANIC Movimiento de Tierra Limitada, para la realización de las obras requeridas.

.2.- Autorizar el gasto para el financiamiento del proyecto señalado, cuyo monto asciende a la suma de \$31.504.441.- IVA incluido”.

ACUERDO
N°1074.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: : **“Solicita autorización para la adquisición de contenedores para el sector Zoonosis.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar la adquisición de diez contenedores y cinco equipos de aire acondicionado, a través de la modalidad de contrato de suministro con la empresa FANIC - Movimiento de Tierra Limitada, para la realización de las obras requeridas, cuyo costo del proyecto asciende a la suma de \$31.504.441.- IVA incluido. Lo anterior, según lo expuesto y detallado en el Memorandum N°71 - C de fecha 30.12.2015, enviado por la SECPLA, así como la información contenida en power point presentada en la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.5.- SOLICITA AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA REPARACIÓN DE LA TECHUMBRE DE EDIFICIO YUNUS.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°72 - C, de fecha 30.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales).

“En el marco del presupuesto municipal aprobado para el año 2016, se solicita autorizar el gasto de \$43.296.960.- IVA incluido, que demanda la reparación de la techumbre del Edificio Yunus, según minuta de los trabajos a realizar que se adjunta”.

ACUERDO
N°1075.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Solicita autorización de gasto para reparación de la techumbre de edificio Yunus.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda autorizar el gasto de \$43.296.960.- IVA incluido, que demanda la reparación de la techumbre del Edificio Yunus, obra que se materializará mediante contrato de suministro.

La obra consiste en:

- Desmontar toda la techumbre existente.
- Modificación de estructura para aumentar pendiente de la cubierta.
- Cambio de canales de aguas lluvias y aumento de capacidad
- Provisión e instalación nueva cubierta.
- Modificación de estructura de equipos de aire acondicionado.
- Provisión e instalación de forros, mantas, sellos, caballetes y limatesas.
- Uso de Contrato de suministro de Obras Menores.

Lo anterior, según lo expuesto y detallado en el Memorándum N°72 – C, de fecha 30.12.2015, enviado por la SECPLA, así como la información contenida en power point presentada en la sesión.

Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén y a petición del concejal don Julio Abelleira Figueroa, acuerda solicitar al señor Director de la SECPLA, que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, recabe los antecedentes que corresponda y presente informe relativo al porqué el edificio del Yunus, construido hace pocos años, presenta estas anomalías en su techumbre.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.6.- PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1 de fecha 04.01.2016. Dirección Jurídica Municipal.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“1.-Solicitamos de Ud. se sirva realizar las gestiones de rigor a fin de incorporar como punto de tabla el siguiente tema para aprobación del H. Concejo:

Transferencia en dominio a la Municipalidad de Peñalolén del inmueble denominado “cancha 11 de julio”, ubicada en el complejo deportivo de calle 90 equina calle 94, en la Población La Faena, Rol de Avalúo 5897-5. Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre del Serviu Metropolitano.

2.- La Municipalidad tiene confeccionado un diseño de mejoramiento para dicha cancha y cuenta con los recursos necesarios para ejecutarlo a través del Programa “Juntos más Seguros”.

3.- Dejamos constancia que, inicialmente, se pretendía el comodato de dicha cancha, no obstante, hemos obtenido de parte del Serviu Metropolitano el compromiso para que le sea transferido en dominio a la municipalidad, situación jurídica que nos beneficia dado que ello permitirá mantener el control de aquel espacio público e invertir en él.

4.- De acuerdo a lo que dispone la letra e) del artículo 65 de la LOC N°18.695, se requiere acuerdo de concejo para adquirir el dominio de inmuebles para la municipalidad.

5.- Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de avalúo fiscal del inmueble en donde consta la propiedad a favor del Serviu Metropolitano.
- b) Ord.Alc.1300/59, del 25.09.12 de la Municipalidad de Peñalolén, dirigida al Director del Serviu Metropolitano, solicitando el comodato del inmueble.
- c) Ord.Alc. 07795, del 30.07.13, del Director Serviu Metropolitano, contestando el oficio indicado en el precedente.
- d) Ord.N°1003/46, de 09.09.14, de la Municipalidad de Peñalolén al Director del Serviu Metropolitano entregando antecedentes sobre el proyecto a ejecutar en la "Cancha 11 de Julio".
- e)Ord.Alc.1003/97, de 29.09.14, de la Municipalidad de Peñalolén, dirigido al sr. Director del Serviu Metropolitano, en donde se solicita la transferencia gratuita de la cancha.
- f) Correo de 17.12.15, mediante el que la abogada del Departamento Judicial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo doña Cristina Arias Domínguez, requiere el acuerdo del Concejo Municipal de Peñalolén, para continuar con el trámite de transferencia del inmueble objeto de este memorando".

ACUERDO

N°1076.04.2015

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **"Pronunciamiento acerca de solicitud de transferencia de inmueble que indica"**, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, director Jurídico Municipal.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.
- 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transferencia en dominio desde el Serviu Metropolitano a la Municipalidad de Peñalolén, del inmueble denominado "Cancha 11 de Julio", ubicada en el complejo deportivo de calle 90 esquina calle 94, en la Población La Faena, Rol de Avalúo 5897-5. Lo anterior, según lo expuesto y detallado en el Memorándum N°01, de fecha 04.01.2016, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.7.- SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO PLAZA MAGISTERIO LA FAENA DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°549 de fecha 30.12.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 01 del día 07 de enero de 2016, se efectúe la aprobación del proyecto Plaza Magisterio La Faena, del Programa Quiero Mi Barrio”.

ACUERDO
N°1077.04.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Solicita aprobación del proyecto Plaza Magisterio La Faena del Programa Quiero Mi Barrio”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento n presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la ejecución del proyecto “Recuperación de Espacio Deportivo y Recreativo Magisterio”, por un monto de \$130.067.937.-, todo ello, corresponde a parte del Plan de Gestión de Obras del sector La Faena, Programa Quiero Mi Barrio. Lo anterior, según lo expuesto y detallado en el Memorándum N°549, de fecha 30.12.2015, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia, así como la información contenida en power point presentada en la sesión.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.8.- TEMAS URGENTES – PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LICITACIÓN QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°02 – C, DE FECHA 06.01.2016. SECPLA.

“En relación al proceso de licitación N°2403-282-LP15 “Elaboración de Diseño y Especialidades Concurrentes – 2° llamado”, cuya apertura se realizó el día 13.11.15 y fue cuya adjudicación fue aprobada por el Concejo Municipal y por el Decreto 1200/5582 del 30.12.15 a Christian Andrés Glavic Horzella, RUT 9.981.502 – 7, solicitamos aprobar las siguientes correcciones al Informe de la Comisión Evaluadora:

“1.- Punto III “Revisión de Antecedentes” dice:

“Respecto a la **empresa Sociedad Oyola y Cuevas LTDA**, se solicitó rectificar Formularios con timbre de acuerdo al punto 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas, junto con el pronunciamiento Jurídico solicitado a través del Memo N°409 del 27.11.15 y respondido en el Memo N° 415 del 01.12.15.”

Debe Decir:

“Respecto a la empresa **Puga Hernández y Cornejo Al Tres Ltda.**, se solicitó rectificar Formularios con timbre de acuerdo al punto 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas, junto con el pronunciamiento Jurídico solicitado a través del Memo N°409 del 27.11.15 y respondido en el Memo N° 415 del 01.12.15.”

2.- Punto IV letra a) Cumplimiento de Requisitos Formales dice 10% cuando Las Bases Administrativas establecen el 5%, por lo que se corrige según el siguiente cuadro:

EMPRESA	OBSERVACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Christian Andrés Glavic Horzella - Arq Asociados	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5
Puga Hernández Y Cornejo Al Tres Ltda.	Se rectifican 6 formularios foro inverso	0	0
Asesorías E Inversiones Fajardo De La Cuba Ltda.	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5

3.- Teniendo en cuenta lo anterior, se corrige el cuadro resumen, donde se establecen los nuevos puntajes en el punto V:

EMPRESAS	Proponente dentro de plazo	Asistencia Visita a Terreno	Experiencia Acreditada	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Total Ponderado
Christian Andrés Glavic Horzella - Arq Asociados	5	10	15	36,66	19,99	86,65
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	5	10	15	29,80	21,17	80,97
Puga Hernández y Cornejo Al Tres Ltda.	0	10	3,75	40	30	83,75
Asesorías e Inversiones Fajardo De La Cuba Ltda.	5	10	15	29,92	19,99	79,91

Es importante recalcar que estas correcciones no alteran el resultado final de la adjudicación y éstas se realizan con el fin de transparentar un error de transcripción en el Informe.

Por lo expuesto precedentemente se propone al Honorable Concejo, si lo estima a bien, aprobar la corrección al informe indicado”.

ACUERDO
N°1078.04.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.8 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: **“Temas Urgentes - Solicita corrección en informe que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las siguientes correcciones al Informe de la comisión Evaluadora de la licitación N°2403-282-LP15 denominada: Elaboración de Diseño y Especialidades concurrentes – 2° llamado” y cuya adjudicación fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesión N°110, de fecha 17.12.2015.

Las correcciones son las que se detallan a continuación:

“1.- Punto III “Revisión de Antecedentes” dice:

“Respecto a la **empresa Sociedad Oyola y Cuevas LTDA**, se solicitó rectificar Formularios con timbre de acuerdo al punto 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas, junto con el pronunciamiento Jurídico solicitado a través del Memo N°409 del 27.11.15 y respondido en el Memo N° 415 del 01.12.15.”

Debe Decir:

“Respecto a la empresa **Puga Hernández y Cornejo Al Tres Ltda.**, se solicitó rectificar Formularios con timbre de acuerdo al punto 3.3 y 3.4 de las Bases Administrativas, junto con el pronunciamiento Jurídico solicitado a través del Memo N°409 del 27.11.15 y respondido en el Memo N° 415 del 01.12.15.”

2.- Punto IV letra a) Cumplimiento de Requisitos Formales dice 10% cuando Las Bases Administrativas establecen el 5%, por lo que se corrige según el siguiente cuadro:

EMPRESA	OBSERVACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Christian Andrés Glavic Horzella - Arq Asociados	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5
Puga Hernández Y Cornejo Al Tres Ltda.	Se rectifican 6 formularios foro inverso	0	0
Asesorías E Inversiones Fajardo De La Cuba Ltda.	Entrega todos los antecedentes dentro del plazo	100	5

3.- Teniendo en cuenta lo anterior, se corrige el cuadro resumen, donde se establecen los nuevos puntajes en el punto V:

EMPRESAS	Proponente dentro de plazo	Asistencia Visita a Terreno	Experiencia Acreditada	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Total Ponderado
Christian Andrés Glavic Horzella - Arq Asociados	5	10	15	36,66	19,99	86,65
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	5	10	15	29,80	21,17	80,97
Puga Hernández y Cornejo Al Tres Ltda.	0	10	3,75	40	30	83,75
Asesorías e Inversiones Fajardo De La Cuba Ltda.	5	10	15	29,92	19,99	79,91

Es importante recalcar que estas correcciones no alteran el resultado final de la adjudicación y estas se realizan con el fin de transparentar un error de transcripción en el Informe”

Lo anterior, según lo expuesto y detallado en el Memorándum N°2 - C de fecha 06.01.2016, enviado por la SECPLA, así como la información contenida en power point presentada en la sesión.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 111 de fecha 07.01.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 :

HORA DE INCIDENTES.

**ACUERDO
N°1079.04.2015**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2016 denominado: Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.1 - Participación en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación de la concejal doña Natalia Garrido Toro, en el seminario denominado: “Enfoques en Patrimonio, Cultural y Turismo para el Desarrollo Comunal”, organizado por SECAM, a realizarse entre los días 20 al 26 de enero de 2016, en la ciudad de Arica. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de la citada concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.2 - Participación en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal don Juan Urra Rossi, en el seminario denominado: “Modernización e Innovación en el Municipio, Experiencias y Desafíos”, organizado por Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz - ICAL a realizarse entre los días 20 al 23 de enero de 2016, en la ciudad de Valdivia. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.3 - Participación en pasantía que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal don Rogelio Zúñiga Escudero, en la pasantía internacional denominada: “Desarrollo Económico Local y Social en el contexto de los Pueblos Mágicos” a realizarse entre los días 10 y 19 de febrero de 2016, en las ciudades de México DF, Puebla y Veracruz, México, de acuerdo a carta enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de la citada concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes (considerar un día antes y día después de la actividad) y costos pertinentes**, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones**, lo solicitado a través de Instrucción N°268, de fecha 27.08.2015, relativo a problemática planteada por vecinos de calle Horacio Toro, quienes señalan que cuando construyeron el área verde, las veredas quedaron más bajas, provocando que en días de lluvia el sector queda prácticamente inundado, con el peligro de ingreso del agua a las viviendas (los vecinos deben colocar sacos con arena) y, según lo señalado por esa dirección municipal, los trabajos serían realizados antes del término del año 2015 y a la fecha no se ha ejecutado nada.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.5 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, disponga la revisión de áreas verdes y especies arbóreas, que se encuentra en mal estado (pasto seco con peligro de incendio) en la ciclovía del, sector Río Claro, entre Avenida Grecia y Avenida José Arrieta. Los vecinos colindantes al citado sector reclaman por la falta de mantención de dicha lugar. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.7 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que disponga visita inspectiva a la plaza Los Mártires, ya que la placa recordatoria que estaba instalada en el monumento, habría sido destruida por desconocidos, por lo que se requiere que estudie la factibilidad de apoyar a los vecinos a fin de reinstalar la placa del citado monumento. Para lo anterior, se le solicita tomar contacto con doña Rebeca Martínez, Teléfono 222761445. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.8 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que vea factibilidad de buscar alternativas de solución a la problemática que se presenta en el sector de Avenida Grecia desde Avenida Sánchez Fontecilla hacia arriba (frente a villa Real Audiencia), porque los árboles (pimientos) que se encuentran al centro de la citada arteria están muy altos, tapando la iluminación del sector, por tanto, esa área queda oscura, lo que ha provocado algunos hechos delictuales, que tienen muy preocupados a los vecinos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que informe sobre factibilidad de interponer sus buenos oficios, con el objeto de apoyar petición de vecinos colindantes a la ciclovía del sector de calle Río Claro entre Avenida Grecia y Avda. José Arrieta, por la falta de iluminación de dicha área y focos de delincuencia en el señalado sector. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

CORMUP

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.9 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero** y de conformidad a lo requerido por la Directora de Educación, acuerda informar a la **CORMUP,** que la comisión salud de este órgano colegiado, realizará su primera reunión el día 21.01.2015, después de finalizada la sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.10 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Corporación Municipal,** que envíe informe acerca de los resultados de la PSU que rindieron los alumnos de los colegios municipales de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.11 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, para una próxima sesión del Concejo Municipal, prepare exposición acerca del “Registro Social de Hogares”, sistema que reemplazará a la FPS.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.12 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda,** que envíe copia de las actas de la mesa de vivienda realizadas en el mes de agosto y octubre del año 20125, como también, el acta de la reunión de la mesa de vivienda y grupos hábiles, efectuada en el mes de noviembre. Asimismo, se solicita que informe fechas en que sesionará la mesa de vivienda en el presente año.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE TRÁNSITO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111 celebrada con fecha 07.01.2016, denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.13 – Petición concejal don Juan Urra Rossi**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que informe sobre las gestiones que ha realizado el municipio, con el Ministerio de Transportes y Transantiago, acerca de la reposición del recorrido 513.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- ✓ Memorándum N°19, de fecha 05..12.2015, Dirección de Administración y Finanzas, adjunta informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, mes de diciembre.
- ✓ Informe relativo a movimiento de personal, correspondiente al mes de noviembre y diciembre del año 2015.
- ✓ Oficio N°100137, de fecha 18.12.2015, Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)

CLAS/FSE./nds.-